DEPARTAMENTO DE GERENCIA MUNICIPAL
INFORME CONTRATOS MES: MAYO 2017 AÑO 2017

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDUCOMPRAS	CONTRATO
1	04 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0190	Servicios de Secretaria en Departamento de Justicia Municipal	9,000.00	Mirian Lorena Mateo	2-may			
		TOTAL	L9,000.00					

Atentamente.

ALCALDÍA MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL GRACIAS LEMPIRA

Lic. Juan Ramón Cortez E.
Gerente Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018

TU MUNICIPALIDAD
TRABAJANDO PARA TODOS

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de sesión extraordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2013 del Tribunal Supremo Electoral, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **MIRIAN LORENA MATEO MANZANARES** También mayor de edad, soltera, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00851, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Trabajo como Secretaria del Departamento de Justicia Municipal : **PRIMERO**: La empleada Donia Yasmin Cortez presento una solicitud por dos(2) meses de Licencia sin goze de sueldo, por asuntos personales, la cual fue autorizada por el Alcalde Municipal Dr Javier Antonio Enamorado **SEGUNDO** Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como Objetivo la contratación por dos meses de una Secretaria para el Dpto. de Justicia Municipal para que realice trabajos dentro de **MUNICIPALIDAD.**

MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, LEMPIRA
ALCALDE MUNICIPAL
HONDURAS, C. A.

CLAUSULA TERCERA: ACTIVIDADES DEL CONTRATADO

Los trabajos a realizar en el Departamento de Justica Municipal, los cuales se describen a continuación.

Actividades a desarrollar se detallan:

1. Atención al Cliente.
2. Cobro de Cartas de Venta
3. Cobro de Certificación de Fierros
4. Cobro de Constancias de Armas
5. Cobro de las Guías de Ganado
6. Pago de Consumo Pecuario.
7. Cobro de permisos de lotes de cementerio.

CLAUSULA CUARTA: PAGO.

La Alcaldía Municipal se compromete a pagar a la contratada la cantidad de Nueve Mil Lps Exactos (L. 9,000.00) Los cuales serán pagaderos mensualmente en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Cada pago se realizara contra presentación de productos acordados previa revisión del Juez de Policía Municipal y visto bueno de la Gerencia Municipal.

CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 02 Mayo 2017 al 02 de Julio del 2017.

CLAUSULA SEXTA: PROPIEDAD CUSTODIA Y DEPOSITO DE DOCUMENTOS

Los documentos procesados por la contratada serán propiedad exclusiva de la Alcaldía Municipal que dispone de ellos según su criterio y el contratado no podrá utilizarlo para si, ni proporcionárselos a terceros

CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACION DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser modificado mediante ademdum siempre que las partes lo convengan por escrito, y con 15 días de anticipación

CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE TRABAJO.

El contratado deberá realizar su trabajo en las Oficinas de la Alcaldía Municipal en el horario de 8 am a 5 P.m. Lunes a Viernes.

CLAUSULA NOVENA: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 040000000100011100l5-013-01100190** del Presupuesto Municipal de Justicia de Egresos del año 2017.

CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION: Ambas partes de cómo un acuerdo declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato por consultoría y se obliga a cumplirlas fielmente.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 02 días del mes de Mayo del año 2017

(F)_____
Mirian Lorena Mateo Manzanares
Contratista

(F)_____
Dr. Javier Antonio Enamorado
Alcalde Municipal

ALCALDE MUNICIPAL